



RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026 DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PERSONA ADMITIDA PROVISIONALMENTE EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PÚBLICA DE LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N.º. 31999/2025, DE 14 DE JULIO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GRANADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, Y POR LA QUE SE AMPLIA Y SE DA CONTINUIDAD A LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN ÚNICA Y EXCEPCIONAL PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO ORDINARIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA EL AÑO 2022, APROBADA MEDIANTE EL DECRETO 90/2022, DE 31 DE MAYO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- De conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el BOJA extraordinario nº 20, de 31 de mayo de 2022, se publicó el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, que aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público Andaluz para el año 2022. Dicha Oferta de Empleo Público ascendía a 3.766 plazas, de las cuales 25 correspondían a las de Técnicos Medios de Edificios de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía..

SEGUNDO.- La Sentencia nº 3199/2025 de 14 de julio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, en el procedimiento ordinario nº 231/23, en impugnación del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, expresa el mandato de modificar la Oferta de Empleo Público, de forma que la misma deberá ascender a 3.767 plazas, de las cuales 26 deben corresponder a las de Técnico Medio de Edificios en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, lo que conlleva que se incorpora una plaza mas de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada en el proceso de selección efectuado en su día, con la consiguiente convocatoria de selección de dicha nueva plaza en ejecución de la referida Sentencia.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el apartado 1 de la base sexta de la convocatoria de selección, la Comisión de Selección ha examinado si la persona candidata cumple los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria de selección y ha presentado la documentación válida que acredite la personalidad y la titulación académica oficial requerida para el desempeño de la plaza a la que optan.

En dicho sentido, la Comisión de Selección ha analizado la documentación que ha presentado la candidata junto a la solicitud.

CUARTO.- Con fecha 17 de marzo de 2026 la Comisión de Selección ha acordado proponer la aprobación de la persona admitida provisionalmente.

En virtud de cuanto antecede, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 16.2 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía n.º 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA núm. 223,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	18/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8GK5R8SKEJ8TF6657WJ7K3DF	PÁG. 1/2	



de 21 de noviembre de 2016) por el que se aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en el artículo 61.7 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo contemplado en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, lo establecido en las Bases de la convocatoria de selección aprobadas por la Resolución de 23 de diciembre de 2022 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. extraordinario número 35 de fecha 30 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Sentencia nº 3199/2025 de 14 de julio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, y a propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto y demás normativa de aplicación,


HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la candidatura admitida provisionalmente de la persona con NIF anonimizado ***7185* en el puesto objeto de la selección.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicarán en la página web de AVRA y en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, así mismo será comunicada al correo electrónico facilitado por la candidata, conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 de las base primera de la convocatoria de selección.

TERCERO.- Según lo establecido en el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria de selección, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten de manera electrónica en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía la documentación que a su derecho convenga.

Fdo. EL GERENTE DE AVRA.
Francisco Javier Díaz Pérez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	18/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8GK5R8SKEJ8TF6657WJ7K3DF	PÁG. 2/2	